

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-024	

En la ciudad de Sangolquí, a los 09 días del mes de marzo del 2026, en la sala de reuniones del departamento de Adquisiciones ubicada en la Av. General Rumiñahui No. 3976 y Ambato junto a la ESPE, piso 2, en mi calidad de delegada conforme consta en Resolución de Inicio FAME-2026-RI-AC-026 de fecha 26 de febrero de 2026, para llevar a cabo el procedimiento precontractual del proceso No. PE-FAME_2013-2026-024 para la ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.

PRIMER PUNTO. - CONVALIDACIÓN DE ERRORES DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO PE-FAME_2013-2026-024 para la ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 1, se determina que:

- En la Oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS, específicamente en el Tiempo de Entrega, se evidencia que el oferente coloca: “60 días, lo cual, no se encuentra conforme a lo establecido en el pliego del proceso.
- Las muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio emitido el 09 de marzo de 2025, por el departamento de Calidad de Fame S.A.

De la revisión de la oferta presentada por el Oferente 2, se determina que:

- En la Oferta, en el apartado DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO, se evidencia que el nombre del proceso de contratación colocado por el oferente es incorrecto.

En base a lo que establece el artículo 100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, entre otros, lo siguiente: (1) Errores tipográficos, de foliado u organización de la oferta, (2) Certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica (3) Cualquier error en el llenado del formulario de la oferta. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta, (4) la información documental para la verificación de un hecho, (5) Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda, (6) Ilegibilidad o falta de claridad de la información o documentación. Se considerarán convalidables también todos los requisitos que constituyen la integridad de la oferta. (7) Cualquier anexo de la oferta que no cuente con firma electrónica, (8) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados, (9) En caso de que una muestra presentada dentro del proceso de contratación, difiera con las características. En caso de duda sobre la existencia de errores de forma o de naturaleza convalidable, la Comisión Técnica o el delegado del procedimiento enviará a convalidar la oferta...”

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		 FAME INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-024	

No.	OBSERVACIONES	CONVALIDACIÓN
OFERENTE 1	1.- En la oferta presentada, en el numeral 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS, específicamente en el Tiempo de Entrega, se evidencia que el oferente coloca: “60 días, lo cual, no se encuentra conforme a lo establecido en el pliego del proceso.	Como delegada del proceso solicito aclarar o corregir el tiempo de entrega en el numeral 1.5 de la oferta presentada, conforme lo establece el pliego del proceso conforme el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
	2.-Las muestras presentadas, muestras entregadas por el oferente no cumplen con los parámetros solicitados en las fichas técnicas, de acuerdo con el Informe Comparativo de Laboratorio emitido el 09 de marzo de 2025, por el departamento de Calidad de Fame S.A.	Como delegada del proceso se solicita al oferente convalidar las muestras presentadas que de acuerdo con el informe emitido por el Departamento de Calidad, no cumplen con las especificaciones solicitadas.
OFERENTE 2	1.- En la oferta presentada, en el apartado DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER VÍNCULO DE PARENTESCO, se evidencia que el nombre del proceso de contratación colocado por el oferente es incorrecto.	Como delegada del proceso solicito convalidar la Declaración Jurada de no tener Vínculo de Parentesco en el numeral, conforme lo establece el pliego del proceso conforme el Art.100 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Sin ningún otro punto que resolver, se da por terminada la sesión de convalidación de errores dentro del proceso No. PE-FAME_2013-2026-024 para la ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A., en la fecha y hora en la se suscribe.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO	
ADQUISICIÓN DE TELA HIDRÓFILA 100% PES PY ESCUELAS Y ALMACENES 2026 VESTUARIO PARA FAME S.A.		FAME S.A.
CÓDIGO DEL PROCESO:	PE-FAME_2013-2026-024	

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Ana Bracho	Delegada de la máxima autoridad	